

# Informe de Viabilidad Judicial

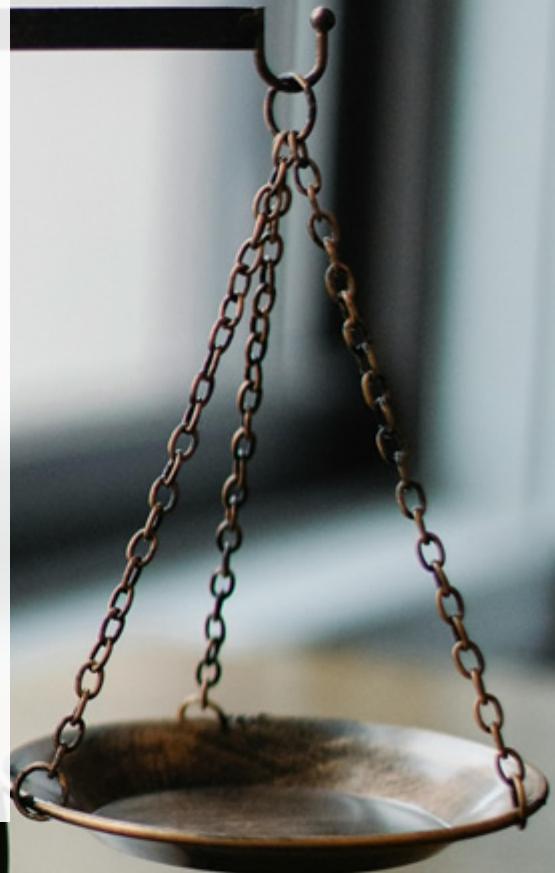
**Solicita:**

VIVALDEE ECOMMERCE S.L.U

**Contra:**

THE FTC STORE 09 S.L.

13 JUNIO 2024



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **VIVALDEE ECOMMERCE S.L.U** (en adelante la **ACREEDORA**) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## **ORIGEN DE LA DEUDA:**

La empresa deudora, THE FTC STORE 09, celebró en marzo de 2023 un contrato de prestación de servicios con la acreedora, VIVALDEE ECOMMERCE, empresa dedicada a la consultoría.

En el contrato celebrado entre las partes se hizo constar que la acreedora prestaría sus servicios para la deudora por el precio de 350 € +IVA mensuales.

Además, se acordó un pago de 360 € + IVA al finalizar el servicio.

Actualmente, la empresa acreedora manifiesta que la deudora mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: THE FTC STORE 09 SL
- NIF: B65155095
- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: 20.000,00 €
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2016
- ADMINISTRADOR: JULIO ARNAU CRUZ
- DOMICILIO SOCIAL: C/ LEIVA, 54 P.BJ. - BARCELONA - 08014 - BARCELONA

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 1.706,10 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 1.706,10 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
KL230007	12-04-2023	13-06-2024	859,10 €	0,00 €
KL230010	09-06-2023	13-06-2024	423,50 €	0,00 €
KL230012	09-07-2023	13-06-2024	423,50 €	0,00 €
				<b>1.706,10 €</b>
				<b>0,00 €</b>

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **1.706,10 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO FRIMADO
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

### Observaciones:

Entre la documentación aportada, debemos destacar que de los emails intercambiados por las partes, se observa como la empresa deudora no niega mantener una deuda con la acreedora, excusa su pago aludiendo a su falta de solvencia.

Aunque parcial o indeterminado, el reconocimiento de deuda manifestado por la parte deudora constituye un elemento probatorio adicional importante.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **80 %**.

### MUY ACONSEJABLE DEMANDAR



#### Observaciones:

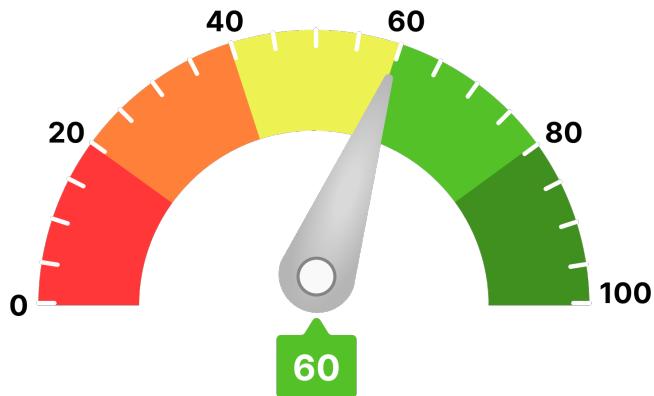
Aunque se pueda acreditar el encargo y el acuerdo de precios e inicialmente la deudora no haya manifestado queja alguna por los servicios prestados, cabe la posibilidad de que la misma se oponga ahora alegando alguna discrepancia con ello, hasta el momento desconocida.

Llegado el caso, la empresa acreedora deberá aportar documentación que acredite el desarrollo de los servicios prestados y facturados.

## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

Constitución: 04/08/2009

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:  
08/11/2011

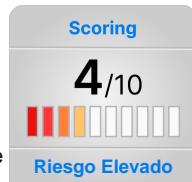
Acto de Última Publicación BORME: Depósito de cuentas anuales

CNAE: 4764

Descripción CNAE: Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados

Capital Social: 20.000 €

Tamaño: PEQUEÑA



## Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial  
¡Elevado!



Probabilidad de impago media sectorial  
¡Elevado!

## Riesgo Máximo Aconsejado

### Empresa

0 €

## Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa	Medio del sector y mismo tamaño
1.000 €	-

## Resumen de Comportamiento en Pagos

### AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

### Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

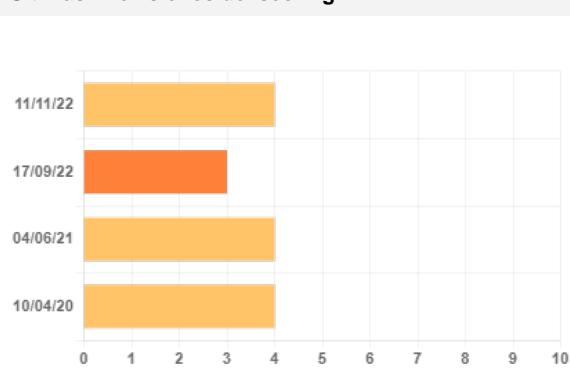
## Información Financiera

	2012	2013	Var.2013-2012
Cifra de Negocios	142.611 €	207.263 €	45,33 %
Fondo de Maniobra	20.006 €	23.216 €	16,05 %
Endeudamiento	114.116,88 €	77.295,07 €	-32,27 %
Autonomía Financiera	8,13 €	15,87 €	95,24 %
Free Cash Flow	-26.219 €	7.664 €	129,23 %
Ebitda	173 €	15.689 €	8.971,93 %
BAI	23 €	4.483 €	19.825,87 %
Resultado Ejercicio	23 €	4.483 €	19.825,87 %
Plazo Medio Cobro (días)	0 €	0 €	0 %
Plazo Medio Pago (días)	100 €	17 €	-82,70 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

## Evolución Scoring axesor

### Últimas 4 revisiones del scoring



### Evolución

### Fecha

### Evento

⬆️ Positiva

11/11/22

Revisión anual de la calificación por actualización de la información

⬇️ Negativa

17/09/22

Primera calificación con los nuevos modelos axesor

▬ Neutra

04/06/21

Actualización de información relativa a subvenciones u otras ayudas públicas.

⬇️ Negativa

10/04/20

Revisión por efecto COVID-19.

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **6,27 %** **Elevado Riesgo**

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 4764 Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
- Tamaño: Desconocido
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 1.129

**6,27 %**

**4,78 %**

Probabilidad de impago empresarial  
¡Elevado!

Probabilidad de impago media sectorial  
¡Elevado!

Posición relativa respecto al sector: **⬇️ Negativa**

Evolución de la empresa: **⬆️ Positiva**

### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 6,274%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo Máximo Aconsejado

### Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



## Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2	0 €	17/03/2019	26/01/2020
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

## Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas

Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe
Incidencias con la Administración Local	26/01/2020	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €
Incidencias con la Administración Local	17/03/2019	ADMINISTRACION LOCAL	NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN	0 €

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que se recomienda ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con posibilidades de cobro.



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 13 de junio de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó". The signature is fluid and cursive, with a prominent 'A' at the beginning.

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.